

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 26 de noviembre de 2020

Referencia: convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas y propuestas de acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, Ebro Foods, S.A. comunica como

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha decidido por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de Ebro Foods, S.A. y aprobar las propuestas de acuerdo que, junto a dicha convocatoria, se transcriben a continuación.

En relación con la propuesta de pago de un dividendo extraordinario contenida en el punto segundo del orden del día, véase la comunicación de información privilegiada enviada esta misma mañana a la CNMV (número de registro 604).

El texto íntegro de la convocatoria será publicado próximamente en el periódico Cinco Días, así como en la página Web de la Sociedad www.ebrofoods.es junto con las propuestas de acuerdo y el resto de la documentación relativa a los asuntos contenidos en el orden del día de la Junta.

Atentamente,

Luis Peña Pazos
Secretario del Consejo de Administración

EBRO FOODS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la “**Sociedad**”) se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración de forma **exclusivamente telemática** el día 16 de diciembre de 2020 a las doce horas y treinta minutos (12:30) en primera convocatoria, o para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, 17 de diciembre de 2020, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian en el presente anuncio de convocatoria.

La presente convocatoria de Junta General Extraordinaria ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad con base en (i) el acuerdo de reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias que fue aprobado por mayoría suficiente por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio de 2020 y (ii) la posibilidad efectiva que se reconoce a todos los accionistas de votar por medios electrónicos, en los términos que se indican en la presente convocatoria.

La decisión del Consejo de Administración de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática descansa en lo previsto en (i) el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, (ii) el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, (iii) el Comunicado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 10 de marzo de 2020, (iv) el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 28 de abril de 2020 y (v) el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y responde al máximo interés de la Sociedad en evitar discriminaciones y garantizar la igualdad de trato entre los accionistas, preservar la salud de las personas y evitar la propagación de la Covid 19, cumplir de forma estricta y rigurosa las limitaciones vigentes en materia de permanencia de grupos de personas en espacios públicos o privados y garantizar la mayor seguridad y protección de la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación, organización y ejecución de la Junta General de Accionistas.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Informe a la Junta sobre las operaciones de desinversión realizadas en Norteamérica durante el último trimestre del ejercicio 2020. Ratificación de las mismas.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario en metálico de 1,94 euros brutos por acción con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero. Reección de Consejeros, con votación separada e individualizada por cada uno de ellos.

3.1. Reección como Consejero de Alimentos y Aceites, S.A.

3.2. Reección como Consejero de don Demetrio Carceller Arce.

3.3. Reección como Consejera de doña María Carceller Arce.

- 3.4. Reelección como Consejero de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real.
- 3.5. Reelección como Consejero de Corporación Financiera Alba, S.A.
- 3.6. Reelección como Consejero de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.
- 3.7. Reelección como Consejero de don Javier Fernández Alonso.
- 3.8. Reelección como Consejero de Grupo Tradifín, S.L.
- 3.9. Reelección como Consejero de Heralianz Investing Group, S.L.

Cuarto. Autorización al Consejo de Administración para una dotación económica extraordinaria de la Fundación Ebro Foods.

Quinta. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid), o a solicitar (a través del número de teléfono +34917245267 o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es) la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas, incluyendo los siguientes documentos:

- a. El presente anuncio de convocatoria.
- b. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- c. Texto íntegro de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración a la Junta General de accionistas.
- d. Informes del Consejo de Administración (que incluyen como anexos los formulados previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones), conforme a lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la propuesta de reelección de Consejeros contenida en el punto Tercero del orden del día, así como la información relativa a la identidad, currículum y categoría de dichos Consejeros, conforme lo previsto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital.
- e. Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- f. Reglas de delegación, voto a distancia y asistencia telemática.
- g. Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.

- h. Condiciones de acceso, registro, uso y funcionamiento al Foro Electrónico de Accionistas.

Dada la situación derivada de la pandemia se ruega a los accionistas que quieran examinar y obtener la documentación de la Junta en el domicilio social, que soliciten cita previa en la Oficina de Atención al Accionista a través del teléfono número +34 91 724 52 67, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es

En caso de asistencia sin cita previa la Sociedad podría verse en la necesidad de no atender al accionista, en cuyo caso le indicaría, siendo posible, otra fecha y hora alternativa para su atención tan pronto sea posible conforme a las medidas que, en su caso, puedan adoptarse por las autoridades competentes tras la publicación de la presente convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los documentos anteriores, así como el resto de información procedente relativa a la Junta General de accionistas, se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren oportunas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas deberán remitir sus consultas mediante correo postal certificado, con acuse de recibo, a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración. En todo caso, la solicitud de información deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite la condición de accionista del solicitante y, en su caso, deberá indicar una dirección para el envío de la contestación. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia telemática a la Junta General de accionistas todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y así lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), conforme a lo previsto en esta convocatoria.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que asista telemáticamente a la Junta en su representación deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Los accionistas que lo deseen podrán hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona. La representación, que deberá ser aceptada expresa o tácitamente por el representante, deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General de accionistas. A estos efectos, el accionista podrá (i) cumplimentar y firmar la tarjeta de delegación expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones o (ii) descargar, cumplimentar y firmar la tarjeta de delegación que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es, debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta de delegación expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el representado tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la representación deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, otorga la representación. El representante designado deberá facilitar dicha documentación, junto con aquella otra que acredite su identidad y representación, en el momento de registrarse en la plataforma electrónica de asistencia a la Junta General Extraordinaria de accionistas. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad del accionista de conferir su representación por medios de comunicación a distancia, conforme a lo indicado posteriormente.

La asistencia telemática a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación conferida.

El derecho de representación se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas.

VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PREVIOS A LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que lo deseen podrán conferir su representación o ejercitar su derecho de voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General, por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) Entrega personal en las oficinas de la Sociedad. Sujeto a las eventuales restricciones que puedan establecerse en cada momento por las autoridades competentes, el accionista podrá, con anterioridad a la Junta General de accionistas, entregar en las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid) la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el mismo. Igualmente el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es, debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta emitida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el accionista tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia deberá acompañarse, adicionalmente, de la documentación que acredite las facultades representativas de

la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.

Dada la situación derivada de la pandemia se ruega a los accionistas que, siendo posible conforme a las restricciones que puedan establecerse por las autoridades competentes en cada momento, deseen utilizar esta vía de entrega presencial de las tarjetas en el domicilio social que soliciten cita previa en la Oficina de Atención al Accionista a través del número de teléfono +34 91 724 52 67, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es.

En caso de asistencia sin cita previa la Sociedad podría verse en la necesidad de no atender al accionista, en cuyo caso le indicaría, siendo posible, otra fecha y hora alternativa para su atención tan pronto sea posible conforme a las medidas que, en su caso, puedan adoptarse por las autoridades competentes tras la publicación de la presente convocatoria.

Adicionalmente la Sociedad, si así lo considera oportuno en atención a las circunstancias, normas o recomendaciones vigentes en cada momento, podrá suspender la entrega presencial de tarjetas con la finalidad de evitar la presencia física del accionista en las oficinas de la Sociedad. Los accionistas serán informados de si está o no habilitada esta opción cuando contacten con la Oficina de Atención al Accionista para solicitar cita previa.

- (ii) Por correo postal o servicio de mensajería equivalente. Para ejercer el voto u otorgar su delegación por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, el accionista deberá remitir a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid) por correo postal o servicio de mensajería equivalente, la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el mismo. Igualmente el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es, debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta emitida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia. En el sobre se hará constar “Representación y voto a distancia-Junta General Extraordinaria 2020”.

La Sociedad no será responsable de las dificultades o perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas como consecuencia de las restricciones que puedan sufrir los servicios de correos y mensajería como consecuencia de las restricciones que, en su caso, puedan establecerse por razón de la situación sanitaria existente.

- (iii) Por medios electrónicos. Para ejercer el voto u otorgar su delegación por medios electrónicos, el accionista deberá acceder al apartado “Voto y delegación electrónica” habilitado al efecto en el apartado relativo a la Junta General Extraordinaria de accionistas 2020 en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es y proceder a acreditar su condición de accionista y cumplimentar los formularios correspondientes siguiendo las instrucciones establecidas al efecto. Para emitir el voto o conferir la delegación por medios electrónicos, el accionista deberá contar bien con la firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, bien con el DNI electrónico vigente.

El voto y delegación a distancia por medios electrónicos estarán habilitados para su uso desde el día 27 de noviembre de 2020 hasta las 17:00 horas del día anterior al de la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria (esto es, hasta las 17:00 horas del día 15 de diciembre de 2020).

Reglas comunes al voto y delegación a distancia previos a la Junta General de accionistas

La recepción por la Sociedad de la delegación o voto a distancia en los términos señalados en los apartados anteriores deberá producirse antes de las 17:00 horas del día anterior al de la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido y la delegación por no efectuada.

La asistencia telemática a la Junta General del accionista que previamente hubiese conferido su delegación o ejercitado su derecho de voto a distancia dejará sin efecto la delegación o voto a distancia realizado.

Cuando la tarjeta de voto o delegación a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o indicación sobre las instrucciones de voto al representante se entenderá que el accionista vota a favor, o imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la delegación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General o la persona en quien éste delegue. En los casos en los que la delegación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al Presidente de la Junta General de accionistas, o a un Consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General de accionistas, la delegación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, al Secretario de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación. A estos efectos, se deja constancia expresa de que cualquier Consejero cuya reelección se propone que haya sido designado representante por un accionista se encontrará en situación de conflicto de interés en su reelección como Consejero (punto tercero del orden del día), a cuyos efectos se entenderá, salvo que el accionista representado haga constar lo contrario expresamente, que imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor de la reelección del representante como Consejero.

Salvo indicación contraria del accionista en la tarjeta de delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, siendo de aplicación igualmente lo dispuesto en el párrafo anterior para los supuestos de conflicto de intereses.

La validez del voto o delegación podrá supeditarse a que se confirme la condición de accionista, la información sobre titularidad y número de acciones proporcionada por el accionista que emita su voto o delegue y, su caso, la documentación relativa al representante persona física del accionista persona jurídica facilitada por éste.

La Sociedad no será responsable de las dificultades o perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas como consecuencia de averías, fallos, errores o mal funcionamiento de los servicios informáticos, de mensajería o de correos que puedan impedir la utilización de las vías de delegación y voto a distancia indicadas.

Las reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebrofoods.es

Dada la situación derivada de la pandemia, y sin perjuicio de la posibilidad de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas en los términos que más adelante se indican, se recomienda a todos los accionistas que vayan a ejercer sus derechos de voto y delegación previos a la Junta por medios a distancia, que lo hagan a través de las plataformas electrónicas habilitadas al efecto en la web corporativa www.ebrofoods.es

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

Dada la situación derivada de la pandemia y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 13.ter del Reglamento de la Junta General, los accionistas y sus representantes que deseen asistir a la Junta General deberán hacerlo a través de la plataforma electrónica de “Asistencia telemática” habilitada en la web corporativa www.ebrofoods.es

La Junta General de Accionistas será retransmitida en directo a través de la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es

1. Registro, acreditación y asistencia:

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante del accionista que desee asistir a la Junta por medios telemáticos deberá:

- (a) Registrarse en el enlace “Asistencia telemática” habilitado al efecto en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es, acreditando su identidad (y, en su caso, su representación) entre las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2020 y las 17:00 horas del día 15 de diciembre de 2020, mediante alguno de los siguientes medios:

(i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico; o (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En el momento del registro es imprescindible acreditar la condición de accionista y, en su caso, de representante del accionista, adjuntando al formulario correspondiente una copia, en formato pdf, de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el accionista tenga depositada sus acciones debidamente firmada. Además, el accionista que sea persona jurídica adjuntará al formulario copia en formato pdf de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que le represente. El representante del accionista deberá, además, adjuntar copia del documento en que se le otorgue la representación.

No se admitirá el registro fuera del plazo indicado o que no cumpla con los requisitos de acreditación referidos en este apartado (a).

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas y/o representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o la suficiencia de las facultades de representación otorgada.

- (b) Una vez debidamente registrado conforme al apartado (a) anterior, el accionista o su representante deberá conectarse como asistente telemático accediendo al enlace “Asistencia telemática” de la página web www.ebrofoods.es, el día 16 de diciembre de 2020 entre las 08:00 y las 12:15 horas, utilizando para ello los medios señalados en el párrafo primero del apartado (a) anterior. Una vez comenzada la Junta sólo los accionistas y representantes que se hubieran conectado en el día y plazo horario indicados podrán votar y/o intervenir.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 16 de diciembre en primera convocatoria por falta de quorum, aquellos accionistas o representantes que hubieran accedido al enlace “Asistencia telemática” en primera convocatoria deberán hacerlo nuevamente el día 17 de diciembre, en segunda convocatoria, en el mismo plazo horario, para poder constar como asistentes a la Junta General.

2. Ejercicio de los derechos de intervención, información y propuesta:

Los accionistas o sus representantes que, en ejercicio de sus derechos, deseen intervenir por medios telemáticos en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor, o realizar las propuestas que permita la Ley, deberán remitir por escrito su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención (o anexando su intervención escrita) a través del enlace “Asistencia telemática” habilitado en la página web

corporativa. Estos derechos podrán ser ejercitados desde el momento de su conexión como asistente telemático a la Junta previsto hasta el momento en que el Presidente de la Junta General de Accionistas declare la válida constitución de la misma.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella.

Las intervenciones de los asistentes por vía telemática serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

3. Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse a través del formulario disponible en el enlace “Asistencia telemática” habilitado al efecto en la página web www.ebrofoods.es desde el momento de su acceso como asistente telemático el día de celebración de la Junta previsto en el apartado 1.(b) anterior hasta el momento en que el Presidente de la Junta dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir su voto a través del formulario disponible en el enlace “Asistencia telemática” habilitado al efecto en la página web www.ebrofoods.es a partir del momento en que por el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta el momento en que el Presidente de la Junta dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta.

Serán de aplicación a la votación telemática las reglas sobre cómputo de votos recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

4. Otras cuestiones:

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos y/o delegaciones emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

Es responsabilidad exclusiva de los accionistas (o sus representantes) la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el canal de asistencia telemática.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Las normas para la asistencia telemática a la Junta General adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebrofoods.es

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

En la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es se encuentra habilitado para esta Junta General un Foro Electrónico de accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas. La regulación del Foro Electrónico de Accionistas se encuentra a disposición de los señores accionistas en la propia página web de la Sociedad www.ebrofoods.es

ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN EN PRIMERA CONVOCATORIA

<p>Al igual que en Juntas anteriores, es previsible que esta Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria el día 16 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas</p>

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Ebro Foods, S.A. (con CIF A47412333 y domicilio en Paseo de la Castellana, 20, 28046 Madrid) es la responsable del tratamiento de los datos personales (entre otros, identificativos, de contacto, firma electrónica, credenciales de acceso, y los relativos a la condición de accionista y a la condición de representante) recabados o generados con motivo de la celebración de la Junta de conformidad a este anuncio, ya sea directamente de los accionistas y representantes, o de las entidades en las que se tengan depositadas las acciones.

Finalidades del tratamiento y bases de licitud: los citados datos personales serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, y demás normativa aplicable, y con las siguientes finalidades: (i) gestionar el ejercicio y control de los derechos del accionista (lo cual incluye, la verificación de la identidad y condición del accionista o representante, gestionar el registro y acceso en las plataformas electrónicas de voto y delegación, foro de accionistas y asistencia telemática; (ii) remitir la información relacionada con la inversión del accionista; (iii) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas; y (iv) permitir la transparencia y difusión pública de la Junta General de Accionistas en la web corporativa www.ebrofoods.es. El tratamiento de los datos personales es necesario para cumplir con las citadas finalidades y se lleva a cabo sobre la base de la ejecución de la relación mantenida entre el accionista y la Sociedad y del cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a Ebro Foods, S.A. como sociedad de capital, así como sobre la base del interés legítimo que tiene la Sociedad en grabar y difundir el desarrollo de la Junta General de Accionistas.

Destinatarios de los datos personales: los citados datos personales serán facilitados (i) al proveedor de servicios encargado de las aplicaciones informáticas de gestión de la Junta y de las plataformas electrónicas, y (ii) al Notario, en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas. También podrán ser facilitados a terceros debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable.

Seguridad del tratamiento y plazo de conservación: los citados datos personales serán tratados adoptándose las medidas de seguridad y medios técnicos adecuados para evitar su pérdida, mal uso o su acceso no autorizado, y conservándose durante el plazo en que perviva la relación mantenida entre el accionista y la Sociedad y, superado ese plazo, durante 6 años más o, en su caso, durante un plazo superior correspondiente al plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Ejercicio de derechos de protección de datos: los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable de protección de datos podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, acreditando su identidad, mediante un escrito que podrán enviar a Ebro por correo postal o servicio de mensajería a Paseo de la Castellana nº 20, 3ª planta, 28046 Madrid, haciendo constar en el sobre “Protección de datos de carácter personal”, o por email a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@ebrofoods.es Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos Española.

Otros aspectos: el accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios que se le requieran con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados. En caso de que en la documentación remitida el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

SE SUPRIME EL TRADICIONAL OBSEQUIO POR PARTICIPACIÓN

Teniendo en cuenta la especial situación derivada de la pandemia por la Covid 19 y con el fin de proteger la salud tanto de los accionistas como del personal interno y externo que colabora en la entrega de los obsequios, se suprime para esta Junta la entrega del tradicional obsequio por participación.

INFORMACIÓN ADICIONAL DERIVADA DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID 19

La Junta se celebrará exclusivamente por vía telemática, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes, en las fechas y hora previstas en este anuncio, aplicándose las siguientes normas especiales:

- (i) Los accionistas podrán ejercer sus derechos, personalmente o por representante, únicamente a través de medios de comunicación a distancia y por vía telemática en los términos previstos en este anuncio.
- (ii) El Presidente sólo invitará o autorizará la asistencia a la Junta General del personal colaborador interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.
- (iii) Los miembros del Consejo de Administración asistirán a la Junta General en los términos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta General. A este respecto, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid 19 (o norma análoga que pueda dictarse en el futuro), los miembros del Consejo de Administración podrán asistir a la reunión por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada la reunión en el domicilio social con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta.
- (iv) El Notario podrá asistir telemáticamente utilizando medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid 19 (o norma análoga que pueda dictarse en el futuro).
- (v) En todo caso, el Consejo de Administración informará oportunamente a los accionistas y a los mercados en general de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes, a través de su página web www.ebrofoods.es o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista a través del teléfono +34 91 724 52 67, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 quáter de la Ley de Sociedades de Capital, las comunicaciones de los accionistas remitidas a la Sociedad por medios electrónicos podrán ser contestadas por la Sociedad por esos mismos medios, salvo que el accionista haga constar otra cosa en su comunicación (en cuyo caso deberá indicar una dirección postal a la que deba remitirse la información solicitada).

Madrid, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

El Secretario del Consejo de Administración.- Luis Peña Pazos.

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA
APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE EBRO FOODS, S.A.**

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL
PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Informe a la Junta sobre las operaciones de desinversión realizadas en Norteamérica durante el último trimestre del ejercicio 2020. Ratificación de las mismas.

Se deja constancia en acta de la información a la Junta General de Accionistas de las siguientes operaciones de desinversión realizadas por el Grupo Ebro durante el último trimestre del presente ejercicio 2020:

- Venta al Grupo Barilla del negocio de pasta seca “Catelli” en Canadá, que comprende las marcas Catelli®, Lancia® y Splendor® y la planta de Montreal (Québec), a través de las filiales canadiense Catelli Foods Corporation y estadounidense Riviana. Esta operación se formalizó el pasado 28 de octubre de 2020. A efectos de la transacción, el negocio se valoró en 165 millones de dólares canadienses (valor del 100% del negocio, esto es, antes de cualquier eventual ajuste por deuda y capital circulante). Se ha estimado que el resultado de esta desinversión no generará plusvalías para el Grupo Ebro. La ejecución de la operación ha quedado sujeta a determinadas condiciones de cierre y otras formalidades habituales en este tipo de transacciones.
- Venta a American Italian Pasta Company (compañía de TreeHouse Foods Inc) de un conjunto de marcas de pasta seca y *noodles* del Grupo Ebro en USA y la planta de St. Louis, a través de la filial estadounidense Riviana. Esta operación se formalizó el pasado 5 de noviembre de 2020. A efectos de la transacción, los activos fueron valorados en 242,5 millones de dólares estadounidenses (valor del 100% del negocio, esto es, antes de cualquier eventual ajuste por deuda y capital circulante). Se ha estimado que esta desinversión generará una plusvalía neta (después de impuestos) en las Cuentas Consolidadas del Grupo Ebro de 27 millones de euros. La ejecución de la operación ha quedado sujeta a las condiciones de cierre y formalidades habituales en este tipo de transacciones.

Informa el Presidente que ambas operaciones están sujetas a las típicas condiciones de cierre, incluida la verificación de las mismas por parte de las autoridades de competencia competentes.

Igualmente se informa que, en ambas geografías, el Grupo Ebro continúa presente con los negocios que hasta ahora desarrolla distintos de los transmitidos.

Por último, se expone que, aun cuando los activos vendidos en las referidas operaciones no tienen el carácter de “activo esencial” a los efectos previstos en el artículo 160, apartado f), de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha considerado conveniente, en aras a la transparencia, informar a la Junta General de Accionistas y someter a su ratificación las mismas, a cuyos efectos la Junta General

acuerda la ratificación de las operaciones de desinversión descritas bajo este punto del orden del día.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario en metálico de 1,94 euros brutos por acción con cargo a reservas de libre disposición.

Aprobar la distribución de un dividendo extraordinario de 1,94 euros brutos por acción en circulación a pagar en efectivo y con cargo reservas de libre disposición, que se hará efectivo en un solo pago, aplicando las retenciones que legalmente procedan, el día 28 de diciembre de 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Reelección de Consejeros, con votación separada e individualizada por cada uno de ellos.

3.1. Reelección como Consejero de Alimentos y Aceites, S.A.

Reelegir a Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Alimentos y Aceites, S.A. tiene la categoría de Consejero dominical.

3.2. Reelección como Consejero de don Demetrio Carceller Arce

Reelegir a don Demetrio Carceller Arce como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Don Demetrio Carceller Arce tiene la categoría de Consejero dominical.

3.3. Reelección como Consejera de doña María Carceller Arce

Reelegir a doña María Carceller Arce como Consejera de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Doña María Carceller Arce tiene la categoría de Consejera dominical.

3.4. Reelección como Consejero de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real

Reelegir a don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Don José Ignacio Comenge Sánchez-Real tiene la categoría de Consejero dominical.

3.5. Reelección como Consejero de Corporación Financiera Alba, S.A.

Reelegir a Corporación Financiera Alba, S.A. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Corporación Financiera Alba, S.A. tiene la categoría de Consejero dominical.

3.6. Reelección como Consejero de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.

Reelegir a Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. tiene la categoría de Consejero dominical.

3.7. Reelección como Consejero de don Javier Fernández Alonso

Reelegir a don Javier Fernández Alonso. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Don Javier Fernández Alonso tiene la categoría de Consejero dominical.

3.8. Reelección como Consejero de Grupo Tradifín, S.L.

Reelegir a Grupo Tradifín, S.L. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Grupo Tradifín, S.L. tiene la categoría de Consejero dominical.

3.9. Reelección como Consejero de Hercalianz Investing Group, S.L.

Reelegir a Hercalianz Investing Group, S.L. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Hercalianz Investing Group, S.L. tiene la categoría de Consejero ejecutivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital respecto al nombramiento y reelección de consejeros, los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas bajo este punto del orden del día han sido propuestos por el Consejo de Administración, previa emisión de los informes preceptivos de la Comisión de Selección y Retribuciones y el propio Consejo de Administración. Dichos informes han estado a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria y quedan incorporados al acta de la Junta General de Accionistas.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Autorización al Consejo de Administración para una dotación económica extraordinaria de la Fundación Ebro Foods.

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias y facultad de sustitución, para dotar económicamente a la Fundación Ebro Foods hasta una cuantía máxima de un millón (1.000.000) de euros, en concepto de dotación de carácter excepcional para atender necesidades urgentes de carácter social y asistencial derivadas la actual situación de crisis provocada por la Covid-19 durante los próximos meses.

La presente delegación se confiere con carácter adicional a las conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta General de accionistas de Ebro Foods, S.A. celebrada el 29 de julio de 2020 y años anteriores.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Delegar de forma expresa en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.
